GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00870/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ACM/DJ/518/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, signado por el Lic. Roberto Justo Chávez, Director Jurídico en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/2020/2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I Legislatura
19 SEP. 2019
10:22

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Lic. Roberto Justo Chávez, Director Jurídico en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPVC

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCION JURIDICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

870

OFICIO No.: ACM/DJ/518/2019

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ASUNTO: SE RESPUESTA.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.

Por medio del presente y derivado de su oficio numero SG/CED/414/2018 en el cual informa de las atribuciones conferidas a la Coordinación de Enlace Delegacional en el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaria de Gobierno, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento Punto de Acuerdo turnado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México mediante el oficio MDPPOPA/CPS/2020-2018, de fecha 16 de octubre de 2018, en el cual se le exhorta a este Órgano Político Administrativo que representa la realización de las siguientes acciones:

> "Único.- Se exhorta al titular de la Secretaria de Seguridad Publica de la Ciudad de México, Ing. Raimundo Collins Flores, realice acorde a sus facultades y en coordinación con los titulares de las 16 Alcaldías, las acciones necesarias para erradicar la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos."*(Sic)*

Derivado de lo anterior se giró oficio al Licenciado Raymundo Fernando Meza López, Director de Gobierno de este Órgano Político Administrativo, para que en un término de veinticuatro horas, se informara a esa Dirección Jurídica las gestiones realizadas durante el periodo de noviembre de dos mil dieciocho a la fecha, para erradicar la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, en virtud de ello el Licenciado Lucas Javier Gutiérrez Mejía, Subdirector de Giros Mercantiles y Servicios a la Población informó mediante oficio número SGMSP/066/2019 de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, las acciones conducentes que se llevaron a cabo fueron de fecha
veintinueve de noviembre del año en curso, donde se le instruyó a la C. Flor Leticia Vázquez Juárez, Jefa de la Unidad Departamental de Vía Pública, para que durante los recorridos de supervisión que realiza en la vía pública y en los espacios públicos de esta demarcación, verificara que no exista la actividad ilegal de venta de bebidas alcohólicas en espacios públicos (chelearías) y que en caso de detectar dicha actividad comercial hacerlo del conocimiento del suscrito para instrumentar acciones que resulten necesarias aplicables al artículo 17 de la Ley de procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Por lo que me permito infórmale que este Órgano Político Administrativo se encuentra realizando diferentes recorridos de supervisión en esta demarcación para erradicar la venta de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Sin otro particular, le reitero mis más altas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO JUSTO CHAVEZ
DIRECTOR JURIDICO

FOLIO: DGJG/376
FOLIO: DJ/85

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
12 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:15

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 2 de abril del 2019.

Oficio No. SGMSP /066/2019.

ASUNTO: Se emite respuesta.

J. DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA
SECRETARIO PARTICULAR DEL ALCALDE
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. SP/071/2019 de fecha 27 de marzo del 2019, en el cual hace referencia al Punto de Acuerdo emitido por la Lic. Aurea Susana Codina Barrios, Coordinadora de Enlace de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México con número SG/CED/414/2018 de fecha 20/11/2019.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Ing. Colling Flores, realice acorde a sus facultades y en coordinación con los titulares de las 16 Alcaldías, las acciones necesarias para erradicar la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos"... (Sic)

Al respecto le informo las acciones conducentes que se llevaron a cabo para dar cumplimiento al referido punto de acuerdo, mediante oficio SGMSP/063/2018 de fecha 29 de noviembre del año en curso, se le instruyó a la C. Flor Leticia Vázquez Juárez Jefa de la Unidad Departamental de Vía Pública, para que durante los recorridos de supervisión que realiza en la vía pública y en los espacios públicos de esta demarcación, verificara que no existiera la actividad ilegal de venta de bebidas alcohólicas en espacios públicos (chelerias), y que en caso de detectar dicha actividad comercial hacerlo del conocimiento del suscrito para instrumentar acciones que resulten necesarias, aplicables al artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
02 ABR 2019 227
RECIBIDO
HORA: 14:23 RECIBIÓ

LIC. LUCAS JAVIER GUTIÉRREZ MEJÍA
SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN

C.c.c.e.p. Lic. Gabriela Leonor Quiroga Espinosa.-Directora General Jurídica y de Gobierno
Lic. Raymundo Fernando Meza López.-Director de Gobierno.
Lic. Roberto Justo Chávez.- Director Jurídico – Ref: DJ/0107/2019
Consecutivo de Oficios

No. de Folio: S.P/071 DGJG/0826 DG/473

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2019.
Oficio no. DJ/0107/2019.
Asunto: Se envía punto de Acuerdo.

LIC. RAYMUNDO FERNANDO MEZA LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO.
PRESENTE

En atención al oficio de número SG/CED/414/2018, emitido por la Lic. Aurea Susana Codina Barrios, Coordinador de Enlace de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual nos hace mención del Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada con fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, en donde se resuelve lo siguiente:

PUNTO DE ACUERO

> **"Único.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Ing. Raymundo Collins Flores, realice acorde a sus facultades y en coordinación con los titulares de las 16 Alcaldías, las acciones necesarias para erradicar la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos."... (Sic)**

De acuerdo a lo anteriormente descrito, me permito solicitarle de la manera más atenta para que en un término no mayor a 24 horas se informe a esta Dirección Jurídica las gestiones realizadas durante el periodo de noviembre de dos mil dieciocho a la fecha, para erradicar la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas. Lo anterior para estar en tiempo y forma de cumplir con lo acordado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO JUSTO CHAVEZ
DIRECTOR JURIDICO.
Folio DJ/06/2019.

ALCALDIA DE CUAJIMALPA
DE MORELOS
02 ABR 2019 CDMX
14:50 hrs
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO